



RESOLUCIÓN N° 11.102/13

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MARCO REGULATORIO PARA LAS COOPERATIVAS DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO”.

Asunción, 19 de noviembre de 2013

VISTO: Que, en el Marco del Contrato de Préstamo N° 1818/OC – PR del Programa de Fortalecimiento Institucional suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a cargo del Ministerio de Hacienda en coordinación técnica con el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), en el componente “Diseño de un nuevo Marco General de Regulación y Supervisión para el Sector Cooperativo Paraguayo”, la World Council of Credits Unions, Inc. (WOCCU), ha entregado a la Coordinación General del Programa, el producto “Marco Normativo para Cooperativas que realizan intermediación financiera”, y;

CONSIDERANDO: Que, el Marco de Regulación propuesto por la consultora, ha sido objeto de análisis final por parte de la Entidad Reguladora, como por las reguladas, representadas por la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOOOP) Ltda., así como otros organismos, que han aportado para el logro de este producto final.-----

Que, las disposiciones de los incisos d) y e) del Art. 5° de la Ley N° 2157/03, facultan al INCOOP a establecer normas de carácter general y particular, así como dictar resoluciones, que guarden relación con la autorización para funcionar, apertura de sucursales y agencias, requisitos de operatoria de efectivo mínimo, fondo de garantía y margen de solvencia, las relaciones técnicas y regulaciones prudenciales sobre liquidez, solvencia, respaldo patrimonial, normas de contabilidad y valoración, y todas aquellas relacionadas con la actividad económica – financiera de las cooperativas.-----

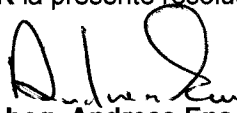
Que, resulta necesario emitir una nueva regulación acorde a las características y necesidades de las Cooperativas y adecuadas a las normas internacionales en cuanto fueran compatibles, para seguir fortaleciendo el Sector Cooperativo Paraguayo.-----

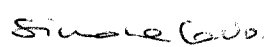
POR TANTO, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2013, asentada en Acta N° 494/13, el;

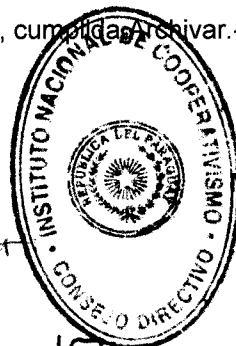
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR,** el “**MARCO REGULATORIO PARA LAS COOPERATIVAS DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO**”, conforme con los argumentos brevemente expuestos en el exordio precedente y cuyo texto del “**ANEXO A**” forma parte integrante de la presente Resolución.-----
- 2°. **ESTABLECER,** que las Cooperativas y Centrales Cooperativas de Producción y los Demás Sectores, reguladas por el Marco General de Regulación y Supervisión vigente y, no alcanzadas por este Marco Regulatorio, seguirán operando dentro del marco de esta regulación y demás reglamentaciones vigentes, hasta tanto esta Autoridad de Aplicación emita la regulación para estos sectores.-----
- 3°. **ESTABLECER,** la vigencia del presente Marco Regulatorio para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, a partir del 1 de enero de 2014.-----
- 4°. **DIFUNDIR** la presente resolución y, cumplidas las formalidades, archivar.-----


Abog. Andreas Ens
Miembro del Consejo


Simona Cavazzutti
Miembro del Consejo




Lic. Valentín Galeano O.
Presidente


Lic. Humberto González
Miembro del Consejo


Sub Oficial Carlos Ferreira
Miembro del Consejo